

Código ético

NATUZZI





La misión del Grupo Natuzzi es crear valor con integridad, para sus propios clientes, colaboradores, proveedores y accionistas.

Hay un hilo conductor que une las cosas que hemos logrado en más de medio siglo de trabajo y lo que pensamos hacer en el futuro: nuestra integridad.

La honestidad, el respeto a la legalidad, la lealtad, la equidad en las relaciones humanas, el compromiso activo, la justicia, la transparencia y la capacidad de trabajar en armonía y con eficiencia son los valores sobre los que hemos construido nuestra reputación y alimentado nuestra relación de confianza con el mercado, con nuestros colaboradores, proveedores, accionistas y con las comunidades locales donde operamos. Seguiremos actuando respetando de manera indefectible estos valores, y nos ganaremos aún más su confianza.

Nuestro código ético define los principios éticos fundamentales, las normas de conducta y las responsabilidades que el grupo natuzzi considera un compromiso vinculante para sí mismo y para todos los que trabajan con nosotros.

No se trata de una simple enunciación de reglas y de modelos teóricos. Es una verdadera herramienta de trabajo, un punto de referencia concreto para todos nuestros interlocutores, tanto internos como externos.

Disfrute de la lectura y de su trabajo... ¡Éticamente!



índice

01

Perfil del grupo

02

Los valores del Grupo Natuzzi

03

Quiénes son los destinatarios del código ético de Natuzzi

04

El respeto de las leyes, de los valores y de las disposiciones previstas por el código ético

05

El garante de la ética

06

Normas de conducta

07

Los intereses personales no deben interferir con los intereses de la empresa: evitar situaciones que creen un conflicto de intereses

08

La gestión de la información interna de naturaleza reservada y confidencial

09

Cómo proteger y utilizar correctamente los bienes de la empresa

10

Los libros y los asientos contables: honestidad, precisión y transparencia

11

Comunicaciones públicas completas, claras y precisas

12

Controles periódicos, investigaciones y medidas disciplinarias

13

Difusión y sensibilización del código ético de Natuzzi

01 Perfil del grupo

Fundada en 1959 por **Pasquale Natuzzi**, Natuzzi es uno de los líderes mundiales en la producción y distribución de muebles de diseño y lujo.

Natuzzi representa una **realidad de producción única** con su cadena de suministro que abarca todo el proceso, desde la búsqueda de tendencias hasta el abastecimiento de materiales, desde la fabricación hasta los servicios de entrega al cliente, y una amplia red de asistencia y apoyo.

La **producción** se lleva a cabo en el centro italiano y en las fábricas de Natuzzi en China, Brasil y Rumanía. La fabricación se basa en la innovación tecnológica, por lo que los métodos industriales se optimizan de acuerdo con los parámetros de calidad más estrictos.

Natuzzi distribuye sus colecciones **en todo el mundo**. Los productos Natuzzi son la encarnación del diseño y el trabajo artesanal italianos, y reflejan la tradición del **Made in Italy** en su máxima expresión.

Natuzzi S.p.A. cotiza en la **Bolsa de Nueva York** desde el 13 de mayo de 1993.

Comprometida con la **responsabilidad social y la sostenibilidad** ambiental desde sus inicios, Natuzzi S.p.A. cuenta con las certificaciones ISO 9001 y 14001 (calidad y medio ambiente), ISO 45001 (seguridad en el trabajo) y FSC® Cadena de Custodia (FSC-C131540).

02 Los valores del Grupo Natuzzi

Tenemos una responsabilidad hacia los consumidores que compran nuestros productos. Tenemos el deber de escucharles y trabajar para lograr su satisfacción a través de una experiencia única de compra de productos excelentes e innovadores, un servicio acorde con sus expectativas.

Tenemos una responsabilidad hacia nuestros socios comerciales y nuestros proveedores. Tenemos el deber de establecer relaciones de cooperación sincera con ellos en nombre de la legalidad, la ética, la transparencia y siempre en interés de los consumidores.

Somos responsables del capital invertido por nuestros accionistas. Tenemos el deber de lograr el éxito económico y financiero de la empresa a través del uso juicioso de los recursos, la búsqueda continua de soluciones innovadoras y oportunidades de mercado, siempre atentos a preservar la imagen y la reputación de la marca Natuzzi.

Tenemos una responsabilidad hacia nuestros colaboradores y su trabajo. Tenemos el deber de respetar a las personas y darles una gratificación profesional, aprovechando sus diferencias y fomentando las oportunidades de integración y cooperación entre colaboradores de diferentes países y culturas y de todos los niveles de la empresa.

Tenemos una responsabilidad hacia la comunidad y el área local. Tenemos el deber de actuar en interés del área local, respetando el medio ambiente y salvando la distancia entre la solidaridad social y la viabilidad financiera.

03 Quiénes son los destinatarios del código ético de Natuzzi

El Código Ético de Natuzzi (en adelante, también sólo el Código Ético) se aplica a todas las Empresas del Grupo, y está dirigido a todos aquellos que, en diversos cargos, trabajan en y con el Grupo Natuzzi.

En concreto, los destinatarios son:

- los miembros de los órganos de la empresa (presidente, directores, auditores de cuentas);
- los colaboradores (todos los colaboradores, incluidos los practicantes, independientemente del tipo de contrato, función y puesto);
- los proveedores (proveedores de bienes y servicios, consultores, agentes, intermediarios, etc.);
- los clientes (clientes finales, distribuidores y afiliados).

04 El respeto de las leyes, de los valores y de las disposiciones previstas por el código ético

Todos los destinatarios del Código Ético del Grupo Natuzzi tienen que respetar las leyes vigentes en los países en los que trabajan, así como las disposiciones del presente Código Ético y las que, en cada ocasión, adopte la Empresa en relación con los temas y asuntos que son objeto del Código Ético.

En ningún caso la pretensión de actuar en interés de la Empresa y del Grupo podrá justificar una conducta que sea contraria a lo indicado arriba.

El Código Ético de Natuzzi también forma parte integral del Modelo de Organización y Control adoptado por la Empresa en cumplimiento del Decreto Legislativo n.º 231/2001.

Todos los destinatarios del Código Ético que tengan la legítima sospecha de que se están emprendiendo o están por emprenderse acciones o comportamientos que violan las leyes o las disposiciones previstas por el Código Ético de Natuzzi deberán comunicarlo según las modalidades que se indican más adelante en este Código Ético.

05 El garante de la ética

Para subrayar la importancia de la ética en la gestión de la actividad empresarial y fomentar el cumplimiento correcto de las normas contenidas en el presente Código Ético, el Grupo Natuzzi ha instituido la figura del Garante de la Ética.

En concreto, el Garante de la Ética tendrá que:

- coordinar todas las iniciativas finalizadas a la aplicación del Código Ético;
- señalar las oportunas actualizaciones del Código Ético;
- coordinar las acciones de control y proponer la adopción de las consiguientes medidas en caso de que se descubran violaciones o formas de conducta que sean contrarias a las normas y el contenido del Código Ético;
- controlar constantemente que el Código Ético se aplique correctamente.

El Garante de la Ética presenta un informe anual al Consejo de Administración y a la Junta de Auditores sobre la implementación del Código Ético y sobre la posible necesidad de actualizarlo.

06 Normas de conducta

NOSOTROS Y NUESTROS CLIENTES

Actuar “con integridad” respecto a nuestros clientes significa conservar su lealtad respetando la competencia leal y confiando únicamente en la calidad de nuestros productos y servicios y en nuestra capacidad de ser competitivos y fiables en relación con las promesas que hacemos y los compromisos que asumimos.

Ningún destinatario del Código Ético puede hacer uso de datos inexactos o engañosos con el objetivo de tergiversar la realidad para demostrar que los bienes o servicios que ofrecemos cumplen con los requisitos de nuestros clientes.

Nuestros colaboradores responsables de la facturación a los clientes tienen el deber de indicar los importes exactos de los productos o servicios adquiridos.

Ningún destinatario del Código Ético puede ofrecer o prometer beneficios, retribuciones o incentivos a los clientes en violación de las leyes y de nuestras políticas comerciales.

NOSOTROS Y NUESTROS PROVEEDORES

Actuar “con integridad” respecto a nuestros proveedores significa que los colaboradores responsables de la elección de un proveedor de bienes o servicios evalúen las ofertas de modo objetivo, reconociendo la igualdad de oportunidades a todos los que participan en la selección, y haciendo su elección exclusivamente sobre la base de la calidad, el precio y la fiabilidad, la experiencia y la profesionalidad.

Todas las negociaciones deben llevarse a cabo según procedimientos escritos, de acuerdo con los criterios de transparencia, competitividad y eficiencia.

Cualquier intento de soborno se aborrece y se sancionará.

Los colaboradores de Natuzzi no pueden aceptar o tratar de obtener de un proveedor real o potencial, ningún beneficio personal que pueda entrar en conflicto con los criterios de selección antes mencionados, o dar la más mínima impresión de que tales beneficios pueden afectar o perjudicar su juicio.

Los proveedores de Natuzzi tienen la obligación de conocer las normas contenidas en el Código Ético de Natuzzi y de respetarlas.

NOSOTROS Y NUESTROS COLABORADORES

Actuar “con integridad” respecto a nuestros colaboradores quiere decir reconocer que ellos representan nuestro recurso más valioso.

El Grupo Natuzzi valora la contribución de cada colaborador en base a la meritocracia, valorando su potencial, sus resultados, su espíritu innovador y su disposición a trabajar junto a sus compañeros.

Se compromete a tratar a cada uno de ellos con el debido respeto:

- manteniendo la confidencialidad sobre los documentos y la información de los colaboradores, en cumplimiento de las leyes sobre la privacidad;
- no tolerando y sancionando toda forma de discriminación por motivos de raza, etnia, sexo, creencias políticas y religiosas, edad o preferencias sexuales;
- dando una igualdad de oportunidades a todos los colaboradores con relación a su contratación, retribución, formación, ascensos

- y otras condiciones de empleo;
- haciendo contratos siempre en conformidad con todas las leyes laborales de aplicación;
- no tolerando y castigando los acosos de todo tipo, incluidos comportamientos verbales o físicos que constituyan humillación o amenaza para cualquier colaborador.

El Grupo Natuzzi se compromete a proteger la salud de sus colaboradores, a garantizar un entorno de trabajo seguro y a aplicar políticas y medidas de protección del medio ambiente.

En el desempeño de su trabajo, los colaboradores deben realizar sus funciones sin poner en riesgo su propia seguridad y la de sus compañeros.

Para ello, el Grupo Natuzzi se compromete a cumplir con los siguientes principios:

- llevar a cabo su actividad adoptando sistemas de gestión relacionados con la salud, la seguridad laboral, el medio ambiente y la responsabilidad social de acuerdo con las normas internacionales;
- comunicar y difundir información sobre salud, seguridad laboral, medio ambiente y responsabilidad social a todas las “partes interesadas” internas y externas;
- invertir en procesos de producción innovadores para mejorar la ergonomía en el lugar de trabajo;
- evaluar los riesgos de lesión o enfermedad profesional para eliminarlos o reducirlos en cumplimiento de las leyes existentes en los diferentes países donde están radicadas las Empresas del Grupo;
- cumplir con las leyes y las normas del sector sobre la jornada laboral;
- implicar a todos los niveles de la organización y a todos los colaboradores, garantizando que las responsabilidades y

- los procedimientos operativos se definan con precisión, se comuniquen adecuadamente y se comprendan con claridad;
- evaluar y reducir el impacto ambiental de sus procesos de producción y productos.

NOSOTROS Y NUESTROS ACCIONISTAS

Actuar “con integridad” respecto a nuestros accionistas quiere decir ser conscientes de la gran responsabilidad que deriva de la confianza que nos han prestado y trabajar para que el valor de las inversiones de los accionistas en la Empresa siga creciendo. Una responsabilidad que nos impone – junto con una gestión irreprochable y respetuosa de las leyes – también ser siempre transparentes, precisos y exhaustivos a la hora de proporcionar la información.

NOSOTROS Y EL MERCADO FINANCIERO

El Grupo Natuzzi y en particular su holding Natuzzi S.p.A., que cotiza en la Bolsa de Nueva York, mantiene continuas relaciones con el mundo de los inversores, de los bancos, de las instituciones de crédito y financieras nacionales y extranjeras.

El mantenimiento de las relaciones con estas entidades es responsabilidad exclusiva de los departamentos delegados y se basa en la transparencia, la claridad y la puntualidad de las comunicaciones y los planes, el respeto mutuo y el cumplimiento de la ley y la normativa aplicable. Por dichos motivos, los destinatarios del Código Ético deben abstenerse de cualquier acción y comportamiento que pueda perjudicar la integridad del capital social y las garantías para los propios acreedores. El Grupo Natuzzi se compromete a evitar que se difunda información o informes corporativos falsos que puedan dañar a los accionistas, a los inversores, al público o a los acreedores, y a evitar que se oculten datos o noticias en informes requeridos por las normas o los reglamentos aplicables a Natuzzi S.p.A.

El objetivo de crear valor con integridad también para los inversores conlleva la prohibición absoluta, para los destinatarios del Código

Ético, de difundir noticias falsas o de montar algún artificio idóneo para alterar el valor de las acciones de Natuzzi. Además, se les prohíbe utilizar información no divulgada con el objetivo de especular con las acciones de Natuzzi para obtener beneficios para sí mismos o para otros. Cualquier intento de abuso de mercado o de uso de información privilegiada se aborrece y se sancionará.

NOSOTROS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las relaciones con la administración pública se basan en la máxima integridad, transparencia y equidad.

Las relaciones con los funcionarios públicos están reservadas y/o delegadas a los departamentos pertinentes de la empresa, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales.

Está absolutamente prohibido ofrecer o incluso sólo prometer, directamente o a través de intermediarios, cualquier suma de dinero, prestaciones en especie u otras donaciones o utilizar formas alternativas de contribución a los funcionarios públicos o agentes de la función pública con el fin de influir en sus actividades en el ejercicio de sus funciones.

Los actos de mera cortesía, como los regalos y la hospitalidad, están permitidos siempre que sean de escaso valor y no puedan poner en peligro nuestra integridad y reputación, ni afectar el juicio independiente. En cualquier caso, el uso de estos actos y los costes relacionados deben ser autorizados según procedimientos específicos, y estar adecuadamente documentados.

07 Los intereses personales no deben interferir con los intereses de la empresa: evitar situaciones que creen un conflicto de intereses

Cada vez que los intereses personales, familiares y particulares interfieren con los deberes empresariales y los intereses de la Empresa, se crea una situación inaceptable de conflicto de intereses. Todos los colaboradores Natuzzi tienen que abstenerse de establecer relaciones que puedan causar o dar la impresión de causar un conflicto de intereses. Existen diferentes modos con los que puede surgir una situación de conflicto de intereses; a continuación, enumeramos los casos más frecuentes:

COLABORACIONES EXTERIORES Y OFERTAS DE TRABAJO

Los colaboradores de empresas pertenecientes al Grupo Natuzzi no pueden emprender colaboraciones, ni recibir retribuciones por prestaciones ofrecidas a:

- empresas de la competencia;
- clientes;
- proveedores.

Los colaboradores externos (consultores) del Grupo Natuzzi deben informar al Garante de la Ética de sus colaboraciones existentes o futuras realizadas para empresas de la competencia, clientes o proveedores, así como de cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir, para que pueda evaluarlos.

INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS

Los colaboradores, los agentes, los consultores, los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Auditores del Grupo Natuzzi no pueden tener, directa o indirectamente, intereses económicos y financieros en empresas de la competencia. Los colaboradores, los agentes y los consultores no pueden tener, directa o indirectamente, intereses económicos y financieros en empresas que sean clientes o proveedores del Grupo Natuzzi, salvo en empresas cotizadas en bolsa y, por lo tanto, sujetas a las leyes que sancionan el insider trading (transacciones realizadas utilizando información privilegiada). Deben informar de dichos intereses al Garante de la Ética para que éste pueda evaluar su compatibilidad con los intereses del Grupo Natuzzi y, en general, de las partes interesadas.

USO DEL TIEMPO Y DE LOS BIENES DE LA EMPRESA PARA BENEFICIO PERSONAL

No está permitido realizar un trabajo que no tenga finalidades empresariales o tratar de buscárselo dentro de las sedes de la empresa o durante el tiempo de trabajo. Asimismo, no está permitido utilizar ningún bien de la empresa (incluidos los aparatos, los teléfonos, los materiales, los recursos o la información reservada) para fines exclusivamente personales, a no ser que se esté autorizado por escrito por parte de la empresa.

REGALOS, INVITACIONES A COMIDAS/CENAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

A todos los colaboradores del Grupo Natuzzi se les prohíbe aceptar por parte de clientes o proveedores:

- A. Cualquier tipo de regalo, que no sea de valor simbólico y de naturaleza apropiada, bajo forma de: bienes; servicios; ejecuciones de obra; viajes.
- Cualquier tipo de facilitación personal, a menos que esté cubierta por un acuerdo especial de la empresa, bajo forma de: descuentos en la compra de bienes y/o servicios; cualquier otra forma de obsequio o favor personal.

Con el fin de evitar que puedan surgir potenciales conflictos de intereses, los colaboradores de Natuzzi, por razón del cargo que ocupan, deberán abstenerse de:

- aceptar invitaciones a visitar empresas de la competencia;
- formular invitaciones a representantes de empresas de la competencia o -salvo que coincida con fines corporativos- a personas pertenecientes a la Administración de Pública, para que visiten las empresas del Grupo Natuzzi;
- participar en eventos sociales o en actividades de ocio con personas de la competencia, clientes que no sean consumidores finales o proveedores.

Los colaboradores de Natuzzi que, por razón del cargo que ocupan, tengan entre sus familiares o amigos íntimos a proveedores o clientes del Grupo Natuzzi deberán comunicarlo al Garante de la Ética. En los países en los que es tradición hacer regalos a los clientes o a otros sujetos, será posible hacerlo cuando dichos regalos sean de naturaleza apropiada y de valor simbólico, pero siempre en el respeto de las leyes. En cualquier caso, ello no se deberá interpretar nunca como una búsqueda de favores.

FAMILIARES Y RELACIONES PERSONALES

No se puede excluir que se verifiquen situaciones en las que nuestras relaciones con familiares o amigos sean causa de conflicto de intereses. Es evidente que cuando existen relaciones familiares o sentimentales entre un Jefe de División, Servicio o Departamento y un compañero de trabajo o un conocido de un candidato a la contratación relacionado con personas pertenecientes a la Administración Pública, se crean las condiciones para un potencial conflicto de intereses. En estos casos, para evitar la sospecha de que la evaluación del colaborador o del candidato a la contratación por parte del Jefe no esté inspirada

exclusivamente en criterios objetivos y meritocráticos, el Jefe de División, Servicio o Departamento deberá:

- comunicar al Garante de la Ética que existe un “potencial conflicto de intereses”;
- pedir al Garante de la Ética instrucciones sobre la mejor manera de tratar el caso;
- cumplir con las instrucciones proporcionadas por el Garante de la Ética.

También con relación a una correcta distinción entre esfera privada y esfera laboral, todos los colaboradores, según lo definido en el párrafo 3, con cargos de responsabilidad tendrán que abstenerse de aceptar o solicitar regalos personales, ejecuciones de obra, favores de cualquier tipo por parte de sus propios colaboradores.

Esto por dos motivos:

- para mantener siempre una actitud equitativa respecto a sus propios colaboradores;
- para no crear la legítima sospecha, por parte de otros colaboradores, de ser evaluados sobre la base de otros factores que no sean objetivamente medibles y meritocráticos.

Los colaboradores cuyos familiares o amigos íntimos trabajen para empresas proveedoras de bienes o servicios al Grupo Natuzzi o sean personas pertenecientes a la Administración Pública, no deberán intervenir para influir en las negociaciones realizadas por nuestro Grupo. Los colaboradores cuyos familiares o amigos íntimos trabajan para la competencia, deberán comunicarlo al Garante de la Ética. Juntos deberán adoptar las medidas más apropiadas para reducir al mínimo el riesgo de un potencial conflicto de intereses.

**ACTIVIDADES
TERRORISTAS**

El grupo Natuzzi no financia, ayuda ni apoya a organizaciones terroristas ni participa de ninguna manera en actividades terroristas, y exige el mismo compromiso a los destinatarios de este Código Ético.

**ACCIONES QUE
PUEDEN CONDUCIR
AL LAVADO DE DINERO**

Se prohíbe a todos los destinatarios del presente Código realizar cualquier acción que implique el lavado de dinero procedente de actividades delictivas.El Grupo Natuzzi cumple con las leyes de lavado de dinero en todas las jurisdicciones en las que opera.

**ACTIVIDAD
POLÍTICA**

Todos los colaboradores Natuzzi son libres de tener sus propias ideas políticas y de desarrollar actividades políticas, teniendo el deber de aclarar que las opiniones propias son exclusivamente individuales y no expresadas en calidad de colaborador del Grupo. Están prohibidas todas las formas de propaganda política dentro de los lugares de trabajo; está prohibido utilizar los bancos de datos, la información de la empresa, los archivos o cualquier otro dato propiedad de la empresa para realizar actividad de propaganda política. Por último, no está permitido conceder fondos, contribuciones o productos del Grupo a partidos, grupo de partidos, asociaciones o políticos individuales, favorecer recomendaciones y peticiones de favores por parte de representantes de partidos políticos o políticos.

**PREGUNTAS
FRECUENTES SOBRE
EL CONFLICTO
DE INTERESES**

pregunta **He hecho amistad con un proveedor y estoy considerando la posibilidad de hacerme socio suyo en una iniciativa comercial cuya actividad no tiene nada que ver con la de nuestro Grupo. ¿Está contra la ética de la empresa?**

respuesta Sí. De hecho, aunque pudiera mantener su actividad en este nuevo negocio separada de su trabajo como colaborador de nuestro Grupo, otros podrían pensar que

su trabajo en el Grupo está influenciado por esta segunda actividad, y de un modo u otro comprometería la serenidad de juicio que deber estar en la base de la evaluación de cualquier proveedor. Antes de seguir adelante, es necesario que usted hable de sus planes con el Garante de la Ética.

pregunta **Viajo mucho por cuenta del Grupo. ¿Puedo usar los puntos que acumulé con los vuelos para mis viajes personales?**

respuesta Sí. Está permitido utilizar los puntos acumulados con los vuelos y otros beneficios (que no sean bajo forma de dinero) para viajes personales. Sin embargo, no está permitido tratar de manipular los planes de viaje de la empresa para recibir dichos beneficios. Cualquier gasto adicional que, por culpa de un colaborador, tenga que pagar la empresa por dichos beneficios equivale a una apropiación indebida de los fondos societarios.

pregunta **Mi marido posee una empresa de producción de semielaborados. Estoy segura de que puede suministrar a nuestro Grupo un producto competitivo en términos de calidad y de precio. ¿Puede intentar conseguir pedidos por parte del Grupo?**

respuesta Su marido puede conseguir trabajo por parte de nuestro Grupo, con tal de que no se aproveche de las relaciones profesionales y personales entre usted y sus compañeros.

pregunta **¿Puedo indicar a la Dirección de Recursos Humanos a un pariente o a un amigo para una entrevista de trabajo?**

respuesta Sí. Con tal de que el candidato no le utilice a usted como vía preferente para acelerar el proceso normal adoptado por la empresa en estos casos.

08 La gestión de la información interna de naturaleza reservada y confidencial

En el desempeño de su trabajo, los destinatarios del Código Ético pueden llegar a conocer información interna confidencial relativa a operaciones, procesos, conocimientos técnicos o negociaciones, que, de conformidad con los acuerdos contractuales, no pueden divulgarse al exterior o cuya divulgación podría ser perjudicial para los intereses de la empresa.

Los destinatarios deben garantizar la confidencialidad de cualquier información que adquieran a raíz de su función laboral.

La información interna de la empresa es un valioso activo corporativo.

Parte de esta información -sobre nuestro Grupo y la información que nos han confiado nuestros proveedores y clientes- debe considerarse confidencial y todos los destinatarios están obligados a salvaguardarla. Hay que especificar que toda la información no divulgada públicamente por parte de la empresa (por ej.: los contenidos del portal de comunicación intranet de la empresa, otras comunicaciones internas, las circulares, los e-mails de trabajo, de los que se es destinatario o en copia, etc.) se deberán considerar reservadas, por lo tanto, no está permitido revelarlas al exterior. Se especifica que no está permitido en ningún caso hablar de información confidencial y reservada utilizando herramientas y canales de redes sociales, en lugares públicos y atestados de gente, y, en cualquier caso, ante la presencia de personas no pertenecientes al Grupo Natuzzi.

La difusión de cualquier información reservada va en contra del Código Ético. En algunos casos es incluso ilegal y podría poner

en riesgo de sanciones civiles y penales al responsable.

En ningún caso, por consiguiente, la información reservada y confidencial se deberá revelar a terceros, a no ser que así lo requiera la ley, ni en ningún modo se deberá utilizar para sacar ventaja, para sí o para terceros, llevando a cabo transacciones de títulos de Natuzzi S.p.A.

FAQ ON PRIVATE AND CONFIDENTIAL INFORMATION

pregunta **¿Puedo revelar información reservada de carácter empresarial a mi esposa cuando le hablo de mi trabajo? Estoy seguro de que sabría mantener el secreto.**

respuesta No está permitido revelar información empresarial confidencial a su esposa. Aunque exista una relación confidencial entre usted y su esposa, ella no tiene una relación confidencial con la empresa. Por eso, es necesario que usted preste atención a no dar información confidencial a su esposa. Esto también es válido para cualquiera que esté fuera de la empresa, incluidos otros familiares.

pregunta **¿Cómo puedo saber si cierta información es reservada o confidencial, cuando no se indica de manera específica?**

respuesta No existen reglas concretas y precisas por lo que se refiere a la información de la que no se especifica su naturaleza. Dicha información se juzgará sobre la base de su contenido. Sin embargo, es mejor considerar de naturaleza confidencial y por lo tanto reservada, toda la información no publicada fuera de los órganos oficiales de la empresa.

09 Cómo proteger y utilizar correctamente los bienes de la empresa

El Grupo Natuzzi pide a todos sus colaboradores que se comprometan a tutelar el patrimonio empresarial, bajo forma de bienes tangibles e intangibles. Los bienes de la empresa están representados por:

- la marca Natuzzi
- inmuebles;
- muebles y enseres;
- equipos;
- aparatos;
- archivos;
- dinero y valores;
- ordenadores, telefonía y sus accesorios, software y datos contenidos en los ordenadores, incluidos los correos electrónicos;
- vehículos;
- documentos, informes, presentaciones;
- información no de dominio público, toda la información o los documentos reservados;
- conocimientos y propiedad intelectual (relativos a los modelos, la ingeniería, los métodos y las herramientas de producción, por ejemplo: patrones, fichas técnicas, proyectos, bocetos, fotografías, etc.);
- la buena reputación e imagen del Grupo.

Todos tienen la responsabilidad y el deber de proteger los bienes de la empresa que se les asignen, de utilizarlos correctamente de acuerdo con las políticas de la empresa y de impedir su pérdida, destrucción,

daño, mal uso, robo o sabotaje.
 Está prohibido interferir con el funcionamiento de los sistemas informáticos de la empresa o con los datos que contienen. También está prohibida la manipulación de programas y archivos, especialmente si esto se hace para conseguir un injusto beneficio para sí mismos o para otros, incluido el Grupo Natuzzi.
 Todos los destinatarios están obligados, de acuerdo con sus propias responsabilidades aplicables, a garantizar el uso racional de los bienes de la empresa y a utilizarlos sólo y exclusivamente para fines de trabajo. El uso de los bienes o de los servicios de la empresa no orientado al beneficio de la empresa puede tener lugar sólo si está expresamente autorizado.

**PREGUNTAS
 FRECUENTES SOBRE
 LA PROTECCIÓN DE**

- | | |
|------------------|---|
| <i>pregunta</i> | ¿Puedo llevar a casa las fotografías de algunos modelos de sofás Natuzzi para que mi esposa pueda elegir el que comprar? |
| <i>respuesta</i> | No está permitido llevarse a casa fotografías de modelos Natuzzi. Para ayudarle en esta necesidad, cada año la empresa regala a sus colaboradores la nueva edición del Catálogo Natuzzi. De todas formas, se aconseja la visita a uno de nuestros puntos de venta para poder elegir bien. |
| <i>pregunta</i> | ¿Puedo bajar de internet softwares gratuitos en el pc de la empresa, sin que por ello la empresa cometa una infracción relativa a las licencias de uso? |
| <i>respuesta</i> | No está permitido llevarse a casa fotografías de modelos Natuzzi. Para ayudarle en esta necesidad, cada año la empresa regala a sus colaboradores la nueva edición del Catálogo Natuzzi. De todas formas, se aconseja la visita a uno de nuestros puntos de venta para poder elegir bien. |

10 Los libros y los asientos contables: honestidad, precisión y transparencia

Los libros y los asientos contables deberán indicar con exactitud y honestidad los detalles de las transacciones efectuadas. Causar o anotar datos inexactos en los libros y en los asientos contables, además de ser ilegal, viola nuestro Código Ético. Toda acción u operación financiera realizada por las empresas del Grupo Natuzzi se deberá anotar de modo correcto, rápido y adecuado respetando los criterios establecidos por la ley y los principios contables aplicables, e irá acompañada de pruebas documentales y/o informáticas también para permitir, en todo momento, comprobar la coherencia y la legitimidad de la operación, así como identificar a los colaboradores que la han autorizado, efectuado, anotado y controlado.

Los colaboradores Natuzzi no pueden, en ningún caso, anotar o participar en la anotación de asientos contables engañosos o falsos. A ellos se les pide la plena cooperación con nuestros auditores contables internos y externos. En particular, nuestros colaboradores deberán respetar absolutamente todo lo siguiente:

USO DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL

El uso de los bienes de la empresa y la aprobación de transacciones relativas a los mismos estarán permitidos sólo si cuenta con la autorización según los procedimientos de la empresa. Las transacciones de cada una de las empresas del Grupo Natuzzi deberán realizarse cumpliendo con las leyes y en conformidad con las normas de contabilidad aplicables.

**LIBROS CONTABLES
RELLENADOS**

Todos los libros y los asientos contables del Grupo Natuzzi deben contener información y datos verídicos y completos, en cumplimiento de las normas, reglamentos y mejores prácticas aplicables.

PAGOS CORRECTOS

Ningún colaborador puede autorizar el pago de fondos de parte del Grupo Natuzzi si sabe que, aunque sea solo una parte de dichos fondos, se utilizará para fines diferentes de los que se indican en los documentos de pago.

**CONTROLES
ADECUADOS**

El Grupo Natuzzi pone en práctica unos controles administrativos y contables adecuados para garantizar al máximo el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados, y la exactitud y la credibilidad de los informes financieros, que deberán contener información verídica y completa.

Comunicaciones públicas completas, claras y precisas

Natuzzi S.p.A. es una sociedad que cotiza en la Bolsa de Nueva York, obligada a presentar comunicaciones periódicas al público. En este sentido, el Grupo Natuzzi se compromete a respetar todo lo previsto por la ley con relación a las comunicaciones públicas, efectuando controles de dichas comunicaciones y de los relativos procedimientos implementados para asegurar que éstas sean puntuales, conformes, completas, veraces, precisas y comprensibles. De ninguna manera está permitido y, es más, representa una violación de las normas legales, dar falsas comunicaciones sobre la sociedad, que podrían dañar a accionistas y/o acreedores, o, lo que es lo mismo, redactar informes financieros total o parcialmente no verídicos.

Las relaciones con los medios de comunicación se reservan exclusivamente a los departamentos de la empresa específicamente delegados.

Los colaboradores responsables de la realización de las comunicaciones públicas del Grupo Natuzzi, o que proporcionan la información que forma parte de este proceso, tienen la responsabilidad de garantizar que toda la información sea completa, clara y conforme con los controles y los procedimientos implementados por el Grupo. No está admitido omitir hechos o noticias importantes o bien dar falsas comunicaciones en los informes o en la información proporcionada a los órganos de control o a las sociedades auditoras, impedir los controles, obstaculizar el ejercicio de las funciones de las autoridades públicas de vigilancia; este comportamiento, además de violar el presente Código Ético, también representa un delito que puede tener consecuencias penales para la persona responsable y para la Empresa.

12

Controles periódicos, investigaciones y medidas disciplinarias

Las actividades de control sobre el cumplimiento del Código Ético se confían al Garante de la Ética.

Cualquier violación del Código Ético será sancionada de la siguiente manera:

- las cometidas por los Directores y Auditores de Cuentas serán sancionadas por la Asamblea de Accionistas;
- las cometidas por proveedores y clientes serán sancionadas por el Departamento de Asuntos Jurídicos del holding;
- las cometidas por los colaboradores serán sancionadas por el Departamento de Recursos Humanos del holding;
- las cometidas por los Jefes del Departamento de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Recursos Humanos serán sancionadas por el Consejero Delegado de Natuzzi S.p.A.

Las medidas disciplinarias para la violación de este Código pueden involucrar también al Jefe de la División, el Servicio o el Departamento de quien lo ha violado, en la medida en que se averiguará que éste haya tomado parte en la violación o sea culpable de negligencia a la hora de hacer respetar el Código Ético. Se impondrán los procedimientos disciplinarios aplicables, según lo establecido por la ley, los contratos de categoría nacional y los reglamentos aplicables, a los colaboradores que violen este Código, a los que tengan el deber de supervisar el trabajo de sus colaboradores auxiliares y no lo hayan hecho,

a cualquier colaborador o miembro de los órganos de administración o control que impida a los colaboradores expresar al Garante de la Ética las dudas o preocupaciones que puedan tener, de buena fe, con respecto a las conductas no conformes con este Código Ético, y a los que lleven a cabo cualquier forma de amenaza o represalia contra los colaboradores que presenten quejas.

Todos los destinatarios pueden realizar una denuncia no anónima por escrito sobre cualquier violación o sospecha justificada de violación del Código Ético. Las personas que realicen dicha denuncia estarán protegidas contra cualquier tipo de represalia y su identidad se mantendrá confidencial, sin perjuicio de las obligaciones legales.

Las denuncias intencionalmente falsas e instrumentales serán objeto de medidas disciplinarias, además de las establecidas por la legislación aplicable.

Los colaboradores deberán proporcionar una cooperación total para cualquier tipo de investigación, interna o externa. Los colaboradores tienen que mantener una total discreción sobre la investigación y la relativa documentación.

El Grupo Natuzzi recuerda a los colaboradores que está absolutamente prohibido destruir o alterar cualquier documentación, con el fin de obstaculizar una investigación inminente o potencial, o el inicio o conclusión de cualquier procedimiento administrativo o judicial.

En sus contratos con altos directivos, empleados, clientes, proveedores y colaboradores externos, las empresas del Grupo Natuzzi deben especificar su derecho a rescindir la relación contractual en caso de violaciones de los requisitos contenidos en el Código Ético, sin perjuicio de sus derechos de indemnización por daños y perjuicios.

13

Difusión y sensibilización del código ético de Natuzzi

Desarrollar valores comunes, promover una conducta ética, centrarse en las relaciones humanas, laborales y empresariales basadas en el respeto mutuo, mostrar un compromiso conjunto hacia objetivos de interés general: todo esto forma parte de los bienes consolidados de Natuzzi.

Es una noble “tradición familiar”, un estilo de vida y de trabajo, fundado en el diálogo y la comunicación, que ha garantizado y garantizará la continuidad de la empresa.

Gracias a esta antigua tradición, el Grupo Natuzzi continuará dando la máxima difusión interna y externa a su Código Ético, sensibilizando a sus partes interesadas sobre su aplicación.

Los colaboradores que deseen aclaraciones sobre este Código Ético pueden ponerse en contacto con su superior jerárquico o con el Garante de la Ética directamente. Las denuncias de clientes, proveedores y accionistas también deben dirigirse al Garante de la Ética.

La dirección de correo electrónico del Garante a la que deben enviarse las denuncias es: **garante.etica@natuzzi.com**

N

Julio 2022